

CONSEJO DIRECTIVO SOCIAL
Centro de Investigación y Educación Popular- CINEP
Acta No 76



Lugar: ACODESI

Fecha: lunes 18 de marzo de 2024

Hora: 08:00 a.m. – 12:30 p.m.

Citación:

El P. José Darío Rodríguez, S.J. moderador y presidente del Consejo Directivo Social, realizó la citación a los miembros del mismo y Directores de Obras, a la sesión que tuvo lugar el día 18 de marzo de 2024, a las 8:00 a.m., en las instalaciones de ACODESI, mediante correo electrónico enviado el día 7 de marzo de 2024.

Miembros plenos del CDS: P. Hermann Rodríguez Osorio, SJ, P. José Darío Rodríguez Cuadros, SJ, P. Mario Rivera SJ, P. José Leonardo de Jesús Rincón Contreras, SJ, Dr. Jairo Humberto Cifuentes Madrid y Dra. Claire Launay- Gamma.

Directores de los Centros Sociales:

Dr. Erminsu Iván David Pabón (director de la Fundación Suyusama); Dra. Martha Lucía Márquez (directora de la Fundación CINEP/PPP); P. Juan Enrique Casas, SJ (director del Servicio Jesuita a Refugiados Colombia).

Secretaria del CDS: Laura Perdigón Clavijo

Asistentes:

P. Hermann Rodríguez Osorio, SJ

P. José Darío Rodríguez Cuadros, SJ

P. José Leonardo Rincón, SJ

P. Juan Enrique Casas, SJ

Dr. Jairo Cifuentes

Dra. Claire Launay-Gamma

Dra. Martha Lucía Márquez

Dr. Erminsu Iván David

Sra. Natalia Segura – Subdirectora Administrativa, Financiera y de Proyectos CINEP/PPP Sr. Alex

Linares – Subdirector Operativo Nacional JRS Colombia

Sra. Diana Patricia Lara Robles – Contadora Fundación Suyusama Sr.

Christian Camilo Rodríguez Rincón – Revisor Firma BKF

Laura Perdigón Clavijo – secretaria del CDS

Verificación del quórum:

Por estar presente la mayoría (cuatro o más) de sus miembros, hay quórum deliberativo y decisorio.

Naturaleza de la reunión:

El Consejo Directivo Social de la Compañía de Jesús en Colombia se reúne en sesión ordinaria.

AGENDA

I. Oración inicial – P. Hermann Rodríguez Osorio, S.J.

II. Elección de presidente y secretaria de la reunión

III. Presentación de cada una de las obras sociales, CINEP sobre:

- Informe de gestión de la dirección.
- Estados financieros a diciembre 31 de 2023, auditados.
- Destinación de los excedentes para la vigencia del 2024.
- Informe sobre el uso de los rendimientos financieros de la Asignación Permanente
- Lectura y concepto de la opinión de la revisoría fiscal.
- Decisiones.
 1. Informe sobre la reinversión del beneficio neto o excedente de años anteriores a 2022 para efectos de la exención del impuesto sobre la renta
 2. Análisis de los requisitos previstos legalmente para ser contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y manifestación de su cumplimiento, de cada entidad.
 3. Autorización al representante legal de cada entidad para solicitar la actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
 4. Exclusion y nombramiento de la nueva revisoría fiscal del CINEP
 5. Manifestación y Declaración de antecedentes judiciales de los miembros del Consejo Directivo Social.

IV. Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. Oración Inicial

El momento de la oración estuvo orientado por el padre Hermann Rodríguez Osorio, S.J.



c. Destinación de los excedentes para la vigencia del 2024.

Asignación Permanente a diciembre 31 de 2023 se describe de la siguiente manera:

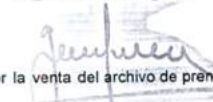
CONCEPTO	VALOR
Aportes permanentes	363.979.158,00
Activo neto permanentemente restringido	2.972.987.125,42
TOTAL SALDO ASIGNACION PERMANENTE 2023	3.336.966.283,42
Beneficios Neto año 2023 (renta exenta) antes de Impuesto de Renta	880.805.565,71
TOTAL PATRIMONIO PARA ASIGNACION AÑO 2023	4.217.771.849,13

- Con respecto a los excedentes de 2019 y años anteriores, la Dirección propone que todas las asignaciones permanentes continúen destinadas a desarrollar proyectos dentro de las actividades meritorias correspondientes al Cinep conforme al artículo 19 de Estatuto Tributario. Su valor es de \$3.088.690.700
- Con respecto de los beneficios y excedentes del año 2022, su saldo es por valor de \$ 248.275.583. Los beneficios y excedentes del año 2023 tienen un valor de \$880.805.565.71, para un total de \$ 1.129.081.148,71. Se propone la siguiente destinación

Destinación de los excedentes para la vigencia del 2024.

- Para las actividades de investigación y educación descritas en el cuadro siguiente, actividades que son meritorias de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, enmarcados en los numerales 1 d, 4, 5 a, c y el 10.

DESCRIPCION		VALOR
Proyecto: Defensa de derechos humanos y construcción de Paz de cara a las nuevas dinámicas del conflicto	Objetivo 1. Incrementar la oferta y uso de los MRC en Urabá mediante la implementación de Caja de Herramientas	28.903.000,00
	Objetivo 2 Fortalecer el monitoreo de las violación de DD.HH	153.000.000,00
	Objetivo 3: Robustecer la formación política y ciudadana en los territorios de frontera.	55.000.000,00
Proyecto: Información actualizada y accesible para el diseño de políticas públicas y para	Objetivo 1: Renovar la Plataforma del Archivo de Prensa	98.725.000,00
	Objetivo 2. Crear una plataforma que albergue las bases de Datos Datapaz	60.000.000,00
Primera fase de implementación del proyecto: Construcción de una sociedad en la que los sectores excluidos se apropien, exijan y ejerzan sus derechos, con plenas garantías y en armonía con la naturaleza.	Objetivo 1: Incidir en la comunidad nacional e internacional para movilizarla en defensa de los derechos de los sectores excluidos	80.000.000,00
	Objetivo 2. Ajustar las categorías analíticas para comprender y monitorear las nuevas dinámicas del conflicto armado en las ciudades de Colombia.	40.000.000,00
	Objetivo 3. Analizar las transformaciones del Estado en el marco de las nuevas conflictividades y los procesos de paz total	60.000.000,00
	Objetivo 5. Apoyar el proyecto Comprometidos en los territorios con la reconciliación y la paz de Colombia Plan Estratégico de Investigación 2021 – 2024	13.000.000,00
	Objetivo 5. Ofrecer insumos a las negociaciones de Paz desde las experiencias derivadas de los procesos de paz anteriores	10.000.000,00
	Objetivo 5. Implementar políticas de cuidado integral	17.000.000,00
		7.500.000,00
TOTAL USO DE EXCENDETES 2024		623.128.000,00
Para Ejecutar en el Año 2025 En Las Actividades Meritorias (Asignación Permanente)		505.953.148,71



Se abre el espacio a comentarios

- El Dr. Jairo Cifuentes pregunta, sobre los ingresos recibidos en diciembre de 2023 por la venta del archivo de prensa, por qué no se ve reflejado ese recurso en el gasto.
- La Sra. Natalia Segura responde que no se genera un costo extra en el gasto por esta venta, de manera que el ingreso está repartido como inversión para mejorar los equipos y plataformas.
- La Dra. Claire Launay pregunta si dentro de la asignación de excedentes se contempla recurso humano.
- La Sra. Natalia Segura explica que dentro de los proyectos hay distintos rubros, entre ellos hay gastos de personal, pero no es el único destino de los excedentes, acogiendo la recomendación del Consejo Directivo en años anteriores.

Conclusión sobre la Asignación Permanente a 31 de diciembre 2023

El Consejo Directivo Social aprueba por unanimidad que la Asignación Permanente por valor de \$3.088.690.700 continúe con esta destinación para desarrollar proyectos dentro de las actividades meritorias correspondientes al Cinep en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Igualmente, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad aplicar que el Beneficio del año 2023 por valor de \$880.805.565,71 y el saldo del año 2022 por valor de \$ 248.275.583 para un total de \$ 1.129.081.148,71 se aplique a las actividades de meritorias solicitadas por la fundación así: para el año 2024 \$623.128.000 sea aplicada en las actividades meritorias de la fundación y \$505.953.148,71 asignación permanente inicialmente en el año 2024 y en el año 2025 asignarlo en las actividades meritorias de la Fundación.

d. Informe Sobre el uso de los rendimientos financieros de la Asignación Permanente.

El saldo de la Asignación permanente de Beneficios de años anteriores es por valor de \$3.336.966.283,42 y se generó por esta Asignación Permanente (fondo de sustentación) durante el año 2023 valorizaciones por valor de \$89.567.324 y rendimientos financieros por valor de \$ \$82.985.275 estos últimos fueron destinados para las actividades de investigación en áreas de ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general en el rubro de personal para el 2023 así:

Para asistencia y promoción de los derechos de la población vulnerable y víctimas de conflicto

<i>Línea Banco de Datos de DDHH</i>	<i>25.077.370</i>
<i>Línea Movimientos Sociales</i>	<i>20.106.016</i>
<i>Línea Educación, Ciudadanía y Paz</i>	<i>21.454.849</i>
<i>Línea Conflicto Y Estado</i>	<i>16.347.040</i>
TOTAL	82.985.275

Dichos proyectos desarrollan el objeto social del CINEP a través de actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y sus soportes se encuentran archivados de manera independiente para control de los entes de vigilancia.

e. Lectura y concepto de la revisoría fiscal.

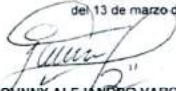
El Sr. Christian Camilo Rodríguez Rincón, revisor de la Firma BKF, lee el concepto de la revisoría fiscal sobre los Estados Financieros del CINEP, expresando que hay una opinión limpia al respecto, sin salvedades ni párrafos de aclaración y con resultados satisfactorios.



- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

6. Otros Asuntos

- a) Sobre los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022 emité una opinión limpia el 13 de marzo de 2023.
- b) Es importante señalar que de acuerdo con la Circular 058 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionada con el Programa de Ética y Transparencia Empresarial (PTEE) La Fundación Centro De Investigación Y Educación Popular CINEP implementó a partir del 13 de marzo de 2023 la política respectiva, cumpliendo con la implementación.


JOHNNY ALEJANDRO VARGAS
Revisor Fiscal
T. P. No. 121.097 - T
Miembro de BKF International S.A.

26 de febrero de 2024.

Calle 86 No 19A-21 Oficina 201
Bogotá D.C., Colombia



ESTAMOS CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015



PBX: (+57) 601 7450170 – (+57) 602 4850431
Bogotá: Edificio Parque 20-21 oficina 201, Calle 86 # 19A-21
Cali: Edificio Torre de Cali oficina 2501, Calle 19 norte # 2N-29
Barranquilla: Centro Empresarial Green Towers, Calle 77B # 57-103
Medellín: Torre protección piso 6, Carrera 43A # 1-60
www.bkf.com.co – info@bkf.com.co

Decisiones

1. Conclusión sobre la destinación del Beneficio Neto Fiscal del año 2022

De acuerdo con lo decidido por el Consejo Directivo según acta No. 72, el resultado neto del ejercicio del año fiscal de 2022 por valor \$453.824.333 se ejecutó de la siguiente manera:



Para las actividades de investigación y educación en las siguientes líneas, actividades que son meritorias de acuerdo con el artículo 359 del Estatuto Tributario, enmarcados en los numerales 1 d, 4, 5 a,c y el 10.

LINEA	2023
Proyecto de fortalecimiento de la Estrategia de Incidencia y Comunicación interna y externa de CINEP. Apoyo a la estrategia de Acompañamiento al proceso de innovación de la Escuela de Paz y Convivencia Ciudadana	58.307.583,00
Proyecto en el marco de la agenda de investigación 2021-2025 del Programa 1: Oportunidades y retos de la actual negociación del ELN con el gobierno nacional desde lo regional: implementación de los eventuales acuerdos en las regiones de influencia de esta insurgencia en el marco más amplio de la paz total	64.596.000,00
Proyecto en el marco de la agenda de investigación 2021-2025 del Programa 1: Análisis de contextos barriales y procesos poblacionales de los nuevos movimientos y organizaciones barriales del país, con estudios de caso concretos en Palmira, Cali y Bogotá.	153.221.870,00
Proyecto en el marco de la agenda de investigación del Programa 2: Actualización del Archivo de Prensa y base de datos de Luchas Sociales	17.942.880,00
Proyecto editorial Revista Controversia	30.060.000,00
Seminarios Internos sobre Movimientos Sociales	45.000.000,00
Proyecto: Sistematización de las acciones de las investigaciones y educación en sus 50 años de existencia.	32.196.000,00
	52.500.000,00
TOTAL	453.824.333,00

Conclusión sobre autorización de las ESALES, de acuerdo con el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 en su artículo 1.2.1.5.1.8 Numeral 4.

- ✓ El Consejo Directivo aprueba, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario, que las actividades que la Fundación CINEP desarrolla son meritorias ya que son de interés general y de acceso a la comunidad.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba que los aportes realizados a la Fundación CINEP no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- ✓ El Consejo Directivo aprueba que los excedentes de la Fundación CINEP no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Conclusión sobre autorización al representante Legal para que actualice que la Fundación CINEP permanezca y sea calificada, como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la Renta.

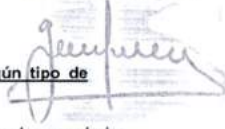
El Consejo Directivo autoriza a la Dra. Martha Lucía Márquez para que actualice ante la DIAN la permanencia y calificación de la Fundación CINEP, como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.

Conclusión sobre exclusión y nombramiento Revisoría Fiscal del CINEP.

El Consejo Directivo por unanimidad remueve del cargo la firma BKF Internacional S.A.S identificada con NIT. 800.011.008-8 y a sus delegados.

Después de revisar las propuestas presentadas por varios candidatos, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad la elección de la firma BDO AUDIT S.A.S. BIC, identificada con NIT. 860.600.063-9, con domicilio en Bogotá, como nuevos revisores fiscales del CINEP.

Se recomienda consultar por el portafolio completo de servicios agregados y la destinación de horas, y solicitar que se asigne como revisor a una persona diferente de las asignadas para otras obras de la Compañía de Jesús, que también han contrato sus servicios de revisoría fiscal con BDO.



Declaración de los miembros del Consejo Directivo que no se encuentran incurso en ningún tipo de investigación.

En este punto cada uno de los miembros del Consejo Directivo Social manifestó verbalmente lo siguiente:

1. No he sido declarado responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico.
2. No he sido sancionado con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Se expresa en la presente acta que se cumplen esas condiciones para cada uno de los miembros del Consejo Directivo Social.

IV. Varios

Se confirma la siguiente fecha para el Consejo Directivos Social el lunes 17 de junio de 2024, de 8:00am a 12:00pm, en la cual se presentarán los planes estratégicos del CINEP-PPP y Suyusama.


Se da por terminada la reunión, siendo las 12:30p.m., donde el quorum asistido permaneció durante toda la reunión.

COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA

Se designa al padre José Darío Rodríguez, S.J. y al doctor Jairo H. Cifuentes como comisión del Consejo Directivo Social para la consideración y aprobación de la presente acta.

Leído el texto de la misma por parte de la mencionada comisión, ésta expresa su conformidad con lo tratado en la reunión y expresan su aprobación.

Dado en Bogotá D.C., el día 18 de marzo de 2024.

 P. José Darío Rodríguez, S.J. Presidente del CDS	 Laura Perdigón Clavijo Secretaria
---	---